

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**55773** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada "Línea entrada/salida en la Subestación Abona de la línea 220 kV Granadilla II-Vallitos", en el término municipal de Granadilla de Abona. Expediente número SE-2016/126.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en el Título II del Decreto 141/2009, de 10 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto:

- Título del Proyecto: "Línea entrada/salida en la Subestación Abona de la línea 220 kV Granadilla II-Vallitos".

- Términos municipales afectados: Granadilla de Abona.

- Peticionario y Titular: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

- Presupuesto: 2.911.588 euros.

Características de la instalación del proyecto:

Línea subterránea de transporte de energía eléctrica de entrada-salida a la nueva subestación "Abona" desde la línea actual a 66 kV Granadilla-Chayofa/Granadilla Los Olivos, futura 220 kV doble circuito Granadilla-Vallitos, en el término municipal de Granadilla de Abona, con una longitud aproximada de 1,073 kilómetros, que tendrá su origen en el apoyo número V5 de la línea 66 kV Granadilla-Los Olivos (futura L 220 kV Granadilla II-Vallitos) en el que hará entrada/salida, en dicho apoyo se modificaran sus crucetas para permitir la conversión aéreo subterránea y su fin en las posiciones correspondientes de la subestación de Abona

El presupuesto de la instalación descrita asciende a la cantidad de unos 2.911.588 euros

La Declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación y demás documentación en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples I, calle La Marina, 29, planta séptima, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

Línea de transporte subterránea de energía eléctrica a 220kV doble circuito entrada y salida a subestación de Abona de Línea 220kV Granadilla II-Vallitos.

Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo.

Relación de bienes y derechos de línea subterránea.

Término municipal de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme/ Arqueta de telecomunicaciones	Ocupación de Cámara de empalme/ Arqueta de telecomunicaciones (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del terreno
1	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	sin referencia catastral	6,00	-	3.664	CE01/AT01	35/3	6.066,00	Vía comunicación de dominio público (Avenida Montaña Iferte)
2	Poligono industrial de Granadilla Sociedad Anónima	1068901CS5026N	10.689	2	72	-	-	146	Improductivo

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2016.- El Director general de Industria y Energía, Erasmo García de León.

ID: A160079572-1